



# SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA DE LAS CIENCIAS Y DE LAS TÉCNICAS

## LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, EN SU SESIÓN DEL 16-12-2016, APRUEBA, POR UNANIMIDAD

- El borrador presentado del Acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de diciembre de 2015.
- El resumen de Ingresos/Gastos correspondiente a 2016.
- El Presupuesto para 2017.
- La Asamblea General también aprueba, por 30 votos a favor y una abstención, la propuesta de reducción al 50% de la cuota de los socios que hayan cumplido 35 años en la Sociedad.

- En la sesión se informó también de que, desde la Asamblea del 11-12-2015, la Junta Directiva ha aprobado las solicitudes de alta de los socios siguientes:

Fernando Serrano Larrayoz (nº 702)  
Rosario Martín Alcaide (nº 703)  
Juncal Manterola Zabala (nº 704)  
Víctor Pérez Álvarez (nº 705)  
Juan Pablo Rozas Quintanilla (nº 706)

- Análogamente, se informó a la Asamblea del fallecimiento de Ángel Ramírez Martínez (nº 529) y de la solicitud de baja de los socios siguientes:

Elena Sánchez Oreja (nº 606)  
Emilio Fernández Moral (nº 617)  
Unai Andrés Egusquiza (nº 644)  
Luis Mansilla Plaza (nº 421)  
Marta Monreal Sanz (nº 397)  
Jacinto Arias Castanedo (nº 410)  
Nieves Vila Rubio (nº 454)

- También se comunicó que, en aplicación de los Estatutos, deben darse de baja por impago de 3 cuotas consecutivas (2014, 2015 y 2016) los socios siguientes:

Francisco J. González González (nº 318)  
Luis Fermín Capitán Vallrey (nº 408)  
Juan Manuel Moreno Yuste (nº 496)



# SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA DE LAS CIENCIAS Y DE LAS TÉCNICAS

## LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, EN SU SESIÓN DEL 16-12-2016, APRUEBA, POR UNANIMIDAD

Modificar los artículos 3º y 29º de los Estatutos de la SEHCYT, que quedarían redactados como sigue [**en negrita**, las modificaciones]:

“3º. El domicilio social de la misma se fija en la Universidad de La Rioja (Logroño), Departamento de Matemáticas y Computación, **Edificio CCT, c/ Madre de Dios, 53. E-26006** Logroño (La Rioja)”.

“29º. Será causa de cese inmediato como socio cualquier acto que, a juicio de la Asamblea General, sea considerado como infamante para la moralidad ética y científica de la Sociedad y sus socios.

La Junta Directiva puede decidir también el cese de los socios cuando éstos se encuentren en descubierto del pago de su cuota **tras ser avisados sucesivamente por escrito en tres ocasiones**, y también en caso de renuncia voluntaria.

Los ceses y renunciaciones acordados o admitidos por la Junta Directiva serán puestos en conocimiento de la Asamblea General en el plazo más breve posible”.